



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

070-26
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAY 2026

VISTO:

La Factura "C" N° 00002-00000343 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00), a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde al pago de servicios técnicos para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas, relacionadas a la implementación de la Carrera de Medicina de nuestra Unidad Académica,

Que resulta procedente aprobar la Factura "C" N° 00002-00000343 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00), a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO".

Que la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

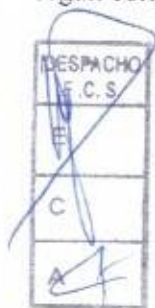
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 00002-00000343 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00), a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18-12 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del Varreguez
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Pablo Gilberto Herrera
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

070-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA